

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"*

### LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN - ICFES

En uso de sus facultades legales conferida por el artículo 12 de la ley 1324 de 2009, y en especial por el artículo 95 del Decreto 5014 de 2009, y lo previsto en el Acuerdo 014 de 2011 expedido por la Junta Directiva, y

#### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la requisición No. 268 del 23 de abril de 2013 elaborada por la Dirección de Evaluación, se sustenta la necesidad de contratación, así: " De acuerdo con lo establecido en la Ley 1324 de 2009 es responsabilidad del Estado promover el mejoramiento continuo de la calidad de la educación y de las evaluaciones y su desarrollo. El ICFES a partir de 2010 ha enfocado sus esfuerzos en establecer el sistema de evaluación de la educación, que proporcione información para el mejoramiento de la calidad de la educación, mediante la realización de mediciones periódicas comparables, dependiendo del nivel educativo que pretenda evaluar cada prueba. Para consolidar el sistema de evaluación, es necesario que todos los instrumentos se encuentren alineados en cuanto a metodología y parámetros para su diseño. Es por esto que la Dirección de Evaluación del ICFES, a partir de la vigencia 2010, ha trabajado con la comunidad académica en el diseño de instrumentos de evaluación válidos y confiables, estructurados bajo la metodología denominada diseño de especificaciones a partir del I Modelo Basado en Evidencias. La metodología consiste en un conjunto de procesos o pasos, que parten de la identificación de los conocimientos, las habilidades o las competencias que serán evaluadas a través de las pruebas y llegan hasta la definición de las preguntas, de forma tal que se garantiza que la correcta respuesta a las preguntas del examen sea evidencia del desarrollo de lo que se ha propuesto evaluar. Con los adelantos que en esta materia ha alcanzado la Subdirección de Diseño de Instrumentos y el comportamiento que han tenido las pruebas que se han piloteado desde 2011, se requiere continuar con el diseño de instrumentos de evaluación y así contar con el establecimiento o definición de niveles de desempeño para módulos que identifique los desempeños y dificultades alcanzadas por los evaluados. Dentro del diseño de instrumentos de evaluación se contempla la "Definición de niveles de desempeño para módulos", dicha actividad tiene como objetivo definir los puntos de corte para los niveles de desempeño de los módulos de competencias específicas comunes del examen SABER PRO que se han adelantado con éxito entre el ICFES y la comunidad académica, con el fin de establecer "Qué saben y saben hacer los estudiantes" que son clasificados en cada nivel a partir de las preguntas desarrolladas en estos módulos y a partir de los cuales generar las escalas históricas que permitirán la comparabilidad de resultados en el tiempo. Para realizar estas jornadas de definición de niveles, se requiere contar con docentes de instituciones públicas y privadas, expertos en el campo del conocimiento relacionado con el módulo al que se pretenden establecer los puntos de corte. Hasta el momento el ICFES ha adelantado distintas jornadas de definición de niveles de desempeño para los módulos en competencias genéricas del examen SABER PRO, de acuerdo con lo definido con el MEN; estos módulos fueron: Lectura Crítica, Razonamiento Cuantitativo, Competencias Ciudadanas. Para el caso de módulos en competencias específicas comunes a programas de formación, se establecieron niveles para los 3 módulos de Educación: Formar, Enseñar y Evaluar, solamente esta actividad contó con la participación de 63 docentes en las áreas de Licenciaturas, matemáticas e ingeniería, literatura y filosofía, Derecho y sociología. En el caso de SABER 3, 5 y 9 se definieron los niveles de desempeño para la prueba de competencias ciudadanas por grado evaluado y para las pruebas de lenguaje y matemáticas de grado tercero, con la convocatoria a docentes de distintas regiones del país que participaron durante cinco días en los talleres de establecimiento de niveles. Para 2013 y 2014 el establecimiento de niveles de desempeño de otros módulos se adelantará con aquellos que se adopten como definitivos, una vez se analicen los desempeños de cada uno en las aplicaciones previas, decisión que se tomará conjuntamente con el MEN ya que se busca producir mediciones comparables sobre el desarrollo de competencias genéricas y comunes o específicas en los módulos definitivos como también, asegurar que los nuevos instrumentos de evaluación que se produzcan en el marco del proyecto de reestructuración de los exámenes de estado SABER PRO, cumplan estándares internacionales de evaluación que permitan generar resultados e información de calidad, fomentar la formulación de políticas y soportar el proceso de toma de decisiones para la educación superior. La importancia de realizar la definición de niveles entre septiembre y marzo, radica en las fechas dispuestas para la publicación de resultados de los exámenes. Por ejemplo, para la aplicación de SABER PRO de noviembre 2012 los resultados debieron estar listos en el mes de febrero de

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"*

2013. Aunado a lo anterior, se contempla la realización de un proceso de convocatoria y selección del personal docente que participará en los comités técnicos de SABER PRO, teniendo en cuenta perfiles académicos y de experiencia en el campo de docencia en el área o campo del módulo evaluado. Dado que se espera que este sea un comité de alto nivel, en el proceso de selección que se defina, se seleccionarán docentes con un alto nivel de formación académica, un conocimiento profundo de los procesos de enseñanza y de evaluación y una bien valorada experiencia profesional y reconocimiento en el sector educativo. Este comité dará orientaciones y recomendaciones sobre la evaluación en un área específica. Otra de las actividades que tendrán lugar entre septiembre de 2013 y marzo del 2014 es el ajuste de la propuesta de marco y descripción de los módulos específicos comunes piloteados en junio y noviembre de 2013, con base en los resultados y el análisis de ítems que los grupos de trabajo interno realicen. Estas actividades de ajuste y revisión retroalimentan el proceso de diseño, ya que a medida que se pilotean las preguntas, se observa si el diseño inicialmente contemplado produce información confiable. En cuanto a los procesos de construcción, revisión, validación y calificación de pruebas, es importante que la Subdirección de producción de instrumentos cuente con una continuidad en las actividades entre 2013 y 2014, para el óptimo desarrollo de estas, favoreciendo el desarrollo del proceso de reestructuración de los exámenes de estado. Para dar cumplimiento a los planes de construcción para el mantenimiento del banco de ítems de las pruebas Saber 11 en la nueva estructura, será necesario adelantar en el primer semestre de 2014 la construcción de 4 formas para cada una de las pruebas. En el caso de SABER PRO, es importante avanzar en ese mismo periodo, en la construcción de 2 formas de prueba para los módulos de competencias genéricas y específicas vigentes. Dada la aplicación de pregunta abierta que se realizará en la aplicación de Pre Saber en 2014, es importante contar los con recursos técnicos y humanos necesarios para adelantar el proceso de calificación de las 12 preguntas abiertas correspondientes a las 4 pruebas. Según lo expuesto anteriormente, para llevar a cabo estas actividades se requiere asegurar desde este año los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios para cumplir con los objetivos y metas propuestas para estas dos dependencias del ICFES. Teniendo en cuenta lo anterior, las condiciones técnicas previstas para la contratación garantizarán:

1. Personal con perfiles y experiencia necesarios para prestar servicios de diseño y construcción de instrumentos de evaluación, en nombre del ICFES.
2. Participación de la totalidad de la comunidad académica, teniendo en cuenta el tipo de usuarios y públicos para cada prueba.
3. Optimización de los recursos y rápida adecuación a las necesidades misionales del ICFES
4. Documentación y sistematización de bases de datos con personal de construcción y asesores del proceso de diseño de instrumentos, así como de las jornadas de validación de instrumentos.
5. Auditoría permanente a la calidad del servicio.
6. Garantía sobre la prestación de los servicios académicos, generando valor agregado a los procesos misionales.

*Las condiciones anteriores constituyen factores críticos para alcanzar el objetivo de contar con la nueva oferta de exámenes de estado del ICFES, como parte del proceso de consolidación del sistema de evaluación de la calidad de la educación en Colombia."*

Que el ICFES cuenta con un presupuesto oficial para la ejecución del contrato hasta por la suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 2.700.000.000.00)** incluido IVA, retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve.

Que el contrato será financiado con recursos del patrimonio propio correspondiente a la vigencia fiscal del año 2013 según certificado de disponibilidad presupuestal 643 del 30 de abril de 2013 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad y la autorización de vigencias futuras de 2014, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES – y con el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Nacional de Planeación, como aparecen relacionados en la siguiente tabla:

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"

RUBRO PRESUPUESTAL	Vigencia fiscal 2013		Monto vigencia fiscal 2014	TOTAL
	Número CDP	Monto		
Inversión –Reestructuración de Exámenes de Estado	643	\$ 1.106.000.000	\$1.594.000.000	\$2.700.000.000
<b>Total</b>				

Que en razón a la naturaleza y actividades que le competen, el ICFES no dispone de una estructura y un personal capacitado y preparado para adelantar las actividades que se pretenden contratar, razón fundamental para llevar a cabo este proceso.

Que conforme los artículos 15 y 16 del Acuerdo 014 de 2011, Manual de Contratación del ICFES, el proceso de selección se realizará bajo el procedimiento de **CONVOCATORIA PÚBLICA**, por ser una contratación cuyo valor supera los 900 SMMLV.

Que el día 25 de junio de 2013 se publicó la requisición y el proyecto de pliego de condiciones de la convocatoria pública y anexos, los cuales NO fueron objeto de observaciones durante el término previsto en la cronología, razón por la cual no sufre modificación alguna los documentos enunciados.

Que el pliego de condiciones puede ser consultado en la pagina institucional del Instituto [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) o en la sede principal del ICFES, calle 17 No. 3-40, teléfono 3387338 Ext. 1116, Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales, horario de 8:00 a.m. -12:00 M. y de 2:00 p.m. - 5:00 p.m., y se dará aplicación al sistema de publicidad por medio de la página Web de la Entidad.

Que se convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en las actuaciones de los funcionarios públicos.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto:

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-009-2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para celebrar un contrato de prestación de servicios de profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II. Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer como presupuesto oficial para el procedimiento de selección de CONVOCATORIA PÚBLICA ICFES-CP-009-2013 hasta la suma de **DOS MIL SETECIENTOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.700.000.000.00)** incluido las retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución conlleve, soportado presupuestal por el Certificado de disponibilidad presupuestal 643 del 30 de abril de 2013 expedidos por el responsable del presupuesto de la Entidad y la autorización de vigencias futuras de 2014, las cuales fueron aprobadas por la Junta Directiva del INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN – ICFES – y con el concepto técnico favorable del Ministerio de Educación Nacional y del Departamento Nacional de Planeación.

**ARTÍCULO TERCERO:** Fijar el cronograma del presente proceso de selección de así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación requisición y proyecto de pliego de condiciones	25 de junio de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	26 de junio al 3 de julio de 2013.	Correo electrónico: <a href="mailto:adzquierdo@icfes.gov.co">adzquierdo@icfes.gov.co</a> o físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación aviso de convocatoria Pública	4 de julio de 2013.	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación acto de apertura	4 de julio de 2013.	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Publicación pliego de condiciones definitivo	4 al 12 de julio de 2013.	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Observaciones al pliego de condiciones definitivo	4 de julio al 08 de julio de 2013	Al Correo electrónico: <a href="mailto:adzquierdo@icfes.gov.co">adzquierdo@icfes.gov.co</a> o físicamente en Oficina de Correspondencia piso 2 del ICFES
Respuesta observaciones y publicación de adendas	Hasta el 11 de julio de 2013.	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Cierre del proceso	16 de julio de 2013 a las 11:00 a.m.	Entrega de propuestas. Ventanilla de Correspondencia /Diligencia de cierre: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del ICFES Piso 2/

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Etapa de revisión y evaluación de propuestas, solicitud de aclaraciones de ofertas por parte del ICFES	Del 16 al 19 de julio de 2013	Comité Evaluador
Publicación del informe de revisión de condiciones de habilitación y evaluación.	22 de julio de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Revisión de ofertas por parte de los oferentes, recepción de observaciones al informe y a las ofertas.	Del 23 al 25 de julio de 2013	Al Correo electrónico: <a href="mailto:adizquierdo@icfes.gov.co">adizquierdo@icfes.gov.co</a> o físicamente en Ventanilla de Correspondencia del ICFES
Publicación de las observaciones de las propuestas realizadas por los oferentes.	26 de julio de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Plazo para responder observaciones por parte de los proponentes observados	Del 29 al 31 de julio de 2013	Correo electrónico: <a href="mailto:adizquierdo@icfes.gov.co">adizquierdo@icfes.gov.co</a> ó físicamente en Ventanilla de Correspondencia piso 2 del ICFES
Publicación del informe final y respuesta a las observaciones	1 de agosto de 2013	Página web <a href="http://www.icfes.gov.co">www.icfes.gov.co</a>
Adjudicación	1 de agosto de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales
Elaboración y perfeccionamiento del Contrato	Del 1 al 9 de agosto de 2013	Proyección: Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**ARTÍCULO CUARTO:** Conformar el Comité Evaluador para la Verificación y Evaluación de las propuestas que se presenten en desarrollo de la Convocatoria Pública ICFES-CP-009-2013.

**ARTICULO QUINTO:** Ordenar la publicación de los documentos que conforman el proceso de selección en la página web de la entidad [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co).

**ARTICULO SEXTO:** Informar al público en general que a partir de la fecha de expedición del presente acto, podrán consultar el pliego de condiciones, sus anexos, así como la requisición, en la página Web de la Entidad: [www.icfes.gov.co](http://www.icfes.gov.co) (Ruta: <http://www.icfes.gov.co/procesos-de-seleccion/86-contratacion/885-convocatoria-publica-2013#CP009>) y/o en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales del

## RESOLUCIÓN NO. 000350 DEL 4 DE JULIO DE 2013

*Mediante la cual se da apertura a la Convocatoria Pública ICFES - CP - 009 -2013, cuyo objeto es "Seleccionar la oferta más favorable para contratar la prestación de servicios profesionales para gestionar los procesos de: I. Diseño de instrumentos de evaluación; II Construcción, Revisión y validación de preguntas y contextos; III. Proceso de calificación de respuestas a las preguntas abiertas y ensayos de los diferentes exámenes que realizará el ICFES durante las vigencias 2013 y 2014"*

ICFES, ubicada en la Calle 17 No. 3-40, piso 2 de la ciudad de Bogotá D.C, de 8 a.m. a 12:00 p.m. y de 2:00 a 5:00 p.m. de lunes a viernes.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** Se convoca a las veedurías ciudadanas para que realicen el control social al presente proceso de selección, buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

**ARTICULO OCTAVO:** El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, D. C., 4 de julio de 2013

*Original firmado*

**MARGARITA PEÑA BORRERO**

Directora General

Proyectó: Adriana Díaz Izquierdo

Revisó: Subdirector de Abastecimiento y Servicios Generales - AGG

Vo.Bo: Secretaria General - GPE